

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

JUAN Ref.: Proceso **CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** De **CARLOS JULIO VILLALBA** contra **MARTÍNEZ**

No.253684089001 2021 00043 00

El Señor Carlos Julio Villalba en ejercicio de su derecho de acción ha presentado solicitud de conciliación extrajudicial para que se convocara al Señor Juan Martínez y la decisión mediante la cual se admitió y se programó hora y fecha para la pública tuvo acogida el 18 de agosto de 2021; sin embargo, a la fecha de esta determinación, fluye que la parte convocante no ha mostrado interés alguno en continuar con el trámite, razón por la cual es pertinente requerirlo a fin de que informe a este Despacho Judicial su interés de o no de continuar con el trámite del proceso. Para tal efecto se le concede el término de treinta (30) días siguientes contados a partir de la notificación que por estado se haga de esta providencia (art. 317 C. G. del P.).

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. **040** DE HOY **18 de noviembre de 2021**
La Secretaria,

KATHERINE J. JIMÉNEZ CUBILLOS